



POSADAS, 24 de Agosto de 2015

VISTO: El Expte. S01:0002267/2015. Proyecto de Resolución presentado por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería s/Puntos Flotantes, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Resolución 045/12 del Consejo Superior estableció la Planta Referencial. Docentes y No Docentes de la Universidad Nacional de Misiones al definir los Puntos de cada Planta.

QUE, las Unidades Académicas han planteado la necesidad de incorporar a sus Plantas Docentes y No Docentes “Puntos Flotantes”, destinados a cubrir necesidades relacionadas con docentes y no docentes que asumen cargos de Gestión.

QUE, la Comisión de Desarrollo del Alto Cuerpo, emitió el Despacho N° 020/15 sugiriendo: “aprobar el proyecto de resolución, con la incorporación de 30 puntos para Rectorado”.

QUE, el análisis presupuestario fue realizado por la Comisión, entendiéndose que existen los recursos.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes en la 5ª Sesión Ordinaria del Alto Cuerpo, realizada el día 19 de Agosto de 2015.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: OTORGAR a partir del 01 de septiembre de 2015 a las Unidades Académicas, Escuelas y Rectorado, en concepto de “**Puntos Flotantes**”, los Puntos Docentes descriptos en el **Anexo I** que forma parte de la presente. Estos puntos serán utilizados para cubrir vacantes transitorias de Docentes y No Docentes provocadas por asumir cargos de Gestión. Para los casos de No Docentes, los puntos deberán proporcionarse según la equivalencia vigente y mencionada en el Anexo I.-

ARTICULO 2º: ESTABLECER, que las designaciones efectuadas con los “**Puntos Flotantes**” del Artículo 1º, serán transitorias y no generarán compromiso alguno de las Unidades Académicas y Escuelas con el docente o no docente designado.-

ARTICULO 3º: ESTABLECER, que toda designación, baja o modificación en la situación de revista de los agentes designados mediante los “**Puntos Flotantes**”, se realice de conformidad al circuito administrativo establecido en la Resolución N° 677/12.-

ARTICULO 4º: DEJAR sin efecto toda otra norma que se oponga a la presente.-

ARTICULO 5º: REGISTRAR, Comunicar y cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 056/15


Dr. Arabosio César LAFUENTE
Docente Regular
c/ Secretaría del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Mgter. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR

CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 ½
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

2015 – “Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

POSADAS, 24 de Agosto de 2015

Anexo I - Resolución CS N° 056/15

Dependencias	Puntos Docentes
Facultad de Cs. Exactas, Químicas y Naturales	60
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales	60
Facultad de Ciencias Económicas	60
Facultad de Ingeniería	60
Facultad de Arte y Diseño	60
Facultad de Ciencias Forestales	60
Escuela de Enfermería	30
Escuela Aerotécnica	30
Rectorado	30

Observaciones: 1 Punto No Docente = 1.73 Docente


Dr. Ambrosio César LAFUENTE
Docente Regular
a/c Secretaría del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Mgter. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones